

Aumento de edad de jubilación y cuidados

Actualmente se discute la necesidad de aumentar en un 6% la cotización de pensiones, la propuesta del gobierno es que este porcentaje vaya a un fondo integrado, mientras que las AFP sostienen que debe ir a la cuenta individual de siempre. La experiencia indica que las pensiones con las AFP no suben, lo que si aumentan son sus utilidades, alcanzando, por ejemplo, un 71,65% en el primer trimestre de 2023 lo que equivale a 134,7 millones de dólares. En este escenario las AFP han propuesto aumentar la edad de jubilación en 5 años y que este tiempo permita que la gente aumente sus fondos, algo que efectivamente podría aumentar en un 32% la pensión, eso en el caso de que las personas efectivamente puedan trabajar estos 5 años.

Lo cierto es que anualmente a nivel mundial son 10 millones de nuevos casos solo de demencia por alzheimer, mientras que en Chile se han pesquisado al menos 200.000 casos con una prevalencia que aumenta constantemente. En el decenio de los 60 años aumenta la prevalencia y los síntomas clínicos en la mayor parte de los casos inician a los 65 años. Dos tercios son mujeres. Desde que se descubrió el alzheimer, en 1906, no hay tratamiento. Es irrecuperable. Las investigaciones pueden generar esperanza, pero en ninguna se ha generado recuperación de la funcionalidad, es decir de la capacidad de auto valerse. Por tanto, son personas que requieren cuidados de

enfermería las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Por un tema de costos es que estos cuidados son absorbidos por las familias, generalmente por mujeres. Con una sobrecarga pesquizada en el 63% de ellas. Para cuidar dejan de trabajar remuneradamente y pierden cotizaciones y en el caso de reincorporarse al trabajo lo hacen en edades avanzadas y con mayor deterioro por lo que su trabajo es más precario.

Las familias en Chile son pequeñas por lo que restar a alguien del mercado laboral y por tanto del empleo remunerado, es un costo importante. Estos antecedentes obligan a identificar en qué piensa utilizar cada una de nosotras este 6%. ¿Podré ocupar ese dinero efectivamente en mí, o en mi familia? ¿Estaré en condiciones de hacerlo? ¿La diferencia será suficiente como para restar un sueldo de la familia mientras me cuidan? ¿Será una opción que este 6% vaya a la creación de establecimientos de larga estadía? Es momento de plantear que las personas que requieran cuidados no dependan solo de sus familias, sino que el estado se responsabilice de los trabajadores en su jubilación. Y digo esto porque como ya hemos señalado, las AFP no asumen esta responsabilidad.

Amparo Muñoz Rubilar
Académica Facultad de Ciencias de la Salud, U. Central

